

CÓMO ABORDAR LAS COMPETENCIAS BÁSICAS DESDE EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

HOW TO ADDRESS THE BASIC SKILLS FROM AREA OF PHYSICAL EDUCATION

Autores:

Miranda Moreno, M.D.⁽¹⁾; Lara Sánchez, A.J.⁽²⁾; Zagalaz Sánchez, M.L.⁽²⁾; Cachón Zagalaz, J.⁽²⁾

Institución:

⁽¹⁾EPES md.miranda@hotmail.com

⁽²⁾Universidad de Jaén

Resumen:

En el presente trabajo se hace una introducción al sistema educativo español. A continuación se realiza una descripción de las competencias básicas y se afronta el modo de trabajarlas desde el área de educación física. Desde el área de educación física se puede contribuir a la adquisición de todas las competencias que se establecen en el currículo. No obstante, algunas de ellas estarán más relacionadas con esta área y, por lo tanto, se podrán adquirir de una manera más fácil que otras.

Palabras Clave: Educación, educación física, sistema educativo, competencias básicas.

Abstract:

In the present work is an introduction to the Spanish education system. Below is a description of basic skills and how to work it faces from the area of physical education. From the area of physical education can contribute to the acquisition of all the powers set out in the curriculum. However, some of them are more related to this area and, therefore, can be purchased for an easier way than others.

Key Words: Education, physical education, education system, basic skills.

INTRODUCTION

Mediante la educación, los niños y niñas están inmersos en un proceso profundo de aprendizajes con el fin de prepararlos para la vida adulta y que puedan adaptarse de la mejor manera posible. Este proceso de aprendizaje debería incluir diferentes tipos de preparaciones, para todos y cada uno de los ámbitos en los que la persona adulta tenga que desenvolverse. Ya no se trata sólo de responsabilidades sociales, de convivencia y ciudadanía porque las sociedades actuales son sociedades en las que cada vez más el factor predominante está siendo la competitividad. En este sentido, las autoridades lo están percibiendo así y por medio del sistema educativo tienen que dirigir sus esfuerzos a lograr que los niños/as y jóvenes al finalizar estas etapas educativas consigan unas capacidades que les permitan desenvolverse de la mejor manera posible y de forma eficaz en esta sociedad adulta tan competitiva. Por esta razón las responsabilidades profesionales también tienen una gran cabida en el sistema educativo y son un aspecto muy importante a conseguir de cara a la incorporación de los alumnos y alumnas a la vida adulta de manera satisfactoria.

Por motivos de esta índole se van produciendo modificaciones y transformaciones en las leyes educativas propuestas por las autoridades y así en el año 2006 se aprueba en España la Ley 2/2006 de Educación (LOE). Con la entrada en vigor de esta Ley se produce una modificación en los currículos educativos que han sido propuestos hasta la fecha por leyes anteriores. La principal diferencia estriba en la inclusión de las **competencias básicas** como elementos que forman parte de dichos currículos educativos junto al resto de elementos que tradicionalmente han constituido los mismos.

En realidad, el término de competencia no es un término nuevo. En la LOCE (MECD, 2002) ya se hablaba de ella aunque no se llegaron a desarrollar conceptualmente (Cañas et al. 2007). No obstante, es en la LOE (MEC, 2006a) cuando cobran verdadero significado y verdadera importancia dentro del currículo.

Según Marina y Bernabeu (2007) el término de competencia básica, que se ha incorporado recientemente al ámbito educativo, tiene un origen mucho más ligado a los contextos de la formación y el empleo. Quizá tenga algo que ver en la inclusión de este término el cambio a una sociedad tan competitiva que se ha comentado anteriormente. No obstante, estos mismos autores explican que el término competencia llegó al mundo laboral precisamente desde el ámbito de la educación de la mano del psicólogo McClelland, quien tomó la noción de competencia de Chomski. Chomski utilizó este término para explicar el aprendizaje infantil del lenguaje.

En este sentido, en el artículo 6 del capítulo III, que trata sobre el currículo, de la LOE se define: *“A los efectos de lo dispuesto en esta Ley, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente Ley”*. (MEC, 2006a).

Tanto los objetivos, como los contenidos, los métodos y los criterios de evaluación son elementos que han manejado y trabajado los maestros y maestras con las leyes anteriores a la LOE. El problema aparece con el desarrollo de esta nueva Ley en la que se incorpora al currículo un elemento nuevo con el que no se sienten totalmente familiarizados y con el que no están acostumbrados a desarrollar su trabajo, las competencias básicas.

Las Administraciones Educativas ceden autonomías a los centros que se reflejan y se plasman en los Proyectos Educativos que cada centro elabora. Dichos Proyectos Educativos contemplan entre otros elementos la identidad del centro, los objetivos, las prioridades educativas... A partir de aquí, cada Departamento elabora una Programación Didáctica para el área que le corresponda, cuya finalidad es la planificación curricular de dicha área, es decir, la distribución adecuada de las enseñanzas correspondientes a esta área entre los diferentes cursos de cada ciclo y etapa. Por último, el siguiente escalón hace referencia a las Programaciones de Aula, que es lo que cada maestro y maestra utilizará y desarrollará en su día a día con sus alumnos y alumnas en clase y por lo tanto uno de los puntos más importantes de cara a la

consecución de las competencias básicas. La Programación de Aula se puede considerar como el conjunto de Unidades Didácticas ordenadas y secuenciadas para cada área en cada nivel o curso. Con ella lo que se va a conseguir es una planificación, distribución y temporalización. Sin un correcto periodo de planificación y de estructuración del trabajo ningún maestro ni maestra podrá llegar a una enseñanza eficaz de los aprendizajes que intente impartir (Pieron, 1988). En la Programación de Aula debemos incluir unos objetivos y su vinculación con los objetivos generales de etapa y con los objetivos de área; unos contenidos; **las competencias básicas**; las actividades de aprendizaje a realizar; cómo se realizará la evaluación; los temas transversales; y las posibles adaptaciones que tengamos que realizar.

LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

Según el Diccionario de la Lengua Española (2001) de las múltiples definiciones que da sobre el término competencia de manera general, la que más se aproxima al ámbito educativo en el que se desarrolla este trabajo sería la siguiente: *“Pericia, aptitud, idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado”*.

Si lo quisiéramos definir desde el ámbito laboral, donde algunos autores comentan que está el origen del término competencia (aunque ya se ha explicado que otros han confirmado que no es así) lo podríamos hacer como: *“conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el desarrollo de la actividad profesional”*. Teniendo esto en cuenta, Cañas et al. (2007) se preguntan por el objetivo último de la educación, considerando que, en este caso, sería la preparación para los estudios posteriores o el mundo laboral y la formación de futuros ciudadanos que pudieran participar de manera activa en la sociedad.

Ya, desde ámbitos más educativos, la OCDE (2002) propone su definición de competencia y lo hace de la siguiente manera: *“la capacidad de responder a demandas y llevar a cabo tareas de forma adecuada”*. Implica una combinación de habilidades, conocimientos cognitivos y prácticos, además de otros

componentes como actitudes, emociones, valores, motivaciones y otros componentes sociales que se movilizan para lograr una acción eficaz.

Posteriormente, desde el programa PISA 2006 se entienden las competencias, como la capacidad del estudiante para poner en práctica sus habilidades y conocimientos en diferentes circunstancias de la vida (OCDE, 2006).

Por su parte, la Unión Europea (Comisión Europea, 2006) amplía el término de competencia, definiéndola como: *“una combinación de destrezas, conocimientos y actitudes que toda persona tiene que tener para la realización y desarrollo personal, la ciudadanía activa y el empleo”*.

Según Cañas et al. (2007) la LOE define las competencias básicas como: *“aquellas que permiten a los jóvenes lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaces de desarrollar un aprendizaje permanentemente para toda la vida”*.

Son múltiples y muy variadas las definiciones que se pueden hacer del término competencia básica, no obstante, la sustancia que mantiene la noción del término y que todas las definiciones que se hagan del mismo parecen querer transmitir es la capacidad que toda persona debe tener o intentar adquirir para ser capaz de realizar de la manera más eficaz posible una acción determinada. Esto es lo que muchos han denominado como *“saber hacer”*. No obstante, a nuestro entender, no es solo conocer lo que hay que hacer, sino más bien, además de disponer de una amplia gama de recursos de actuación, habría que incluir otras nociones como la de ser capaz de llevar esos recursos o actuaciones a la práctica (no basta sólo con conocerlos) y saber discernir cuándo, en qué contextos y de qué modo deben ser utilizados.

En este sentido, la definición de Marchesi (2005) va más allá y define el término competencia como: *“Saber, saber hacer, saber hacer con otros y saber cuándo y por qué hay que utilizarla”*. Es decir, la persona competente debe poseer aquellas capacidades que le permitan dar solución a situaciones reales en diversos contextos y para ello, según Cañas et al. (2007) debe tener conocimientos (conceptos), habilidades o destrezas (procedimientos) y valores e interés (actitudes). De esta manera se permitirá llegar o, al menos, acercarse

a una educación integral de los alumnos y alumnas orientada hacia su posterior papel en la vida adulta en el seno de las sociedades de las que formen parte.

Según esto, Marchesi (2005) señala cuatro componentes esenciales constituyentes de las competencias. Estos son: componente cognitivo, componente afectivo, componente social y componente personal. Por su parte, Mesa (2008) distingue cuatro dimensiones diferentes dentro del concepto de competencia. A través de estas dimensiones los alumnos y alumnas deben intentar dar respuesta a los problemas que se les planteen. Mesa distingue entre dimensión social (tiene que ver con el desarrollo y la evolución de la sociedad, a la que el individuo debe favorecer), dimensión interpersonal (tiene que ver con las relaciones, la ciudadanía, la cooperación...), dimensión personal (tiene que ver con el desarrollo más personal, la autonomía, el aprendizaje, la creatividad, la iniciativa...) y dimensión profesional (tiene que ver con el ejercicio de una actividad profesional).

Para lograr dar una respuesta adecuada a estas cuatro dimensiones hay que intentar contestar a las siguientes cuestiones: ¿Qué hacer? ¿Cómo hacerlo? ¿Para qué hacerlo? ¿Dónde hacerlo?

Estas cuatro preguntas son las que siempre se deben tener presentes en todo momento cuando se esté trabajando con las competencias básicas. El trabajo mediante las competencias exige dar siempre respuesta a todas y cada una de estas cuatro preguntas básicas.

Por otro lado, las competencias básicas no deben ser consideradas como unos aprendizajes mínimos a conseguir, sino que debemos entenderlas mejor como elementos que orienten el proceso de enseñanza. Son más bien unos aprendizajes complementarios que deben estar al alcance de todos los alumnos y alumnas para que les permitan alcanzar los objetivos educativos propuestos. Además, el trabajo en todas las áreas del currículo educativo para contribuir al desarrollo de las competencias básicas debe complementarse con diversas medidas organizativas y funcionales, con la acción tutorial y con las actividades complementarias y extraescolares, imprescindibles para su desarrollo (MEC, 2006b).

Hay que tener en cuenta que no existe una relación unívoca entre cada competencia con cada una de las áreas del currículo. Es decir, no se consigue el desarrollo de una competencia mediante el trabajo propuesto desde una determinada área ni tampoco se consigue el desarrollo en un área mediante la adquisición de una determinada competencia. Las competencias son interdependientes y se pueden relacionar con la actividad en las diversas áreas. Las competencias básicas deben adquirirse desde todas las áreas.

CÓMO SE CLASIFICAN

En el Anexo I del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre de 2006, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria en España, se presentan las competencias básicas que se deberán adquirir en la enseñanza básica y a cuyo logro deberá contribuir la educación primaria. Las enseñanzas mínimas que establece este real decreto deben contribuir a garantizar el desarrollo de dichas competencias básicas (MEC, 2006b).

La incorporación de las competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico.

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea y de acuerdo con las propuestas e intenciones de la LOE, el Real Decreto 1513/2006, ha identificado ocho competencias básicas, que son las siguientes:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia matemática.
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
4. Tratamiento de la información y competencia digital.
5. Competencia social y ciudadana.
6. Competencia cultural y artística.
7. Competencia para aprender a aprender.
8. Autonomía e iniciativa personal.

Cada una de ellas se refiere a aspectos y ámbitos concretos y desarrolla destrezas o capacidades determinadas que se interrelacionan entre sí. Cada una de las áreas del currículo desarrollará distintas competencias y cada una de las competencias básicas se podrá adquirir mediante la realización de actividades concretas propuestas a partir del trabajo desarrollado en diferentes áreas. Por lo tanto, según López (2006) la adquisición de las competencias básicas exige establecer puentes entre las diferentes áreas para una integración de los contenidos que sea significativa.

CÓMO CONTRIBUYE EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA AL DESARROLLO DE LAS MISMAS

Cada una de las áreas va a contribuir en la medida de sus posibilidades a que los alumnos y alumnas alcancen todas y cada una de las competencias básicas que establece el currículo. Es evidente que cada área podrá contribuir en mayor medida al desarrollo de unas competencias que de otras. No obstante, el esfuerzo que se debe hacer radica en intentar que desde cada área se puedan tocar todas las competencias básicas. Aún así, en la siguiente tabla (Tabla 1) se relaciona las competencias básicas con las áreas con las que mayor relación presentan y a partir de las cuales pueden ser trabajadas más fácilmente.

COMPETENCIAS BÁSICAS	ÁREAS
Competencia en comunicación lingüística	Lengua castellana y literatura y, si la hubiere, lengua cooficial y literatura.
	Lengua extranjera.
	Todas las áreas
Competencia matemática	Matemáticas
	Conocimiento del medio natural, social y cultural.
Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico	Conocimiento del medio natural, social y cultural.
	Educación física.
Tratamiento de la información y competencia digital	Todas las áreas
Competencia social y ciudadana	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos
	Todas las áreas
Competencias básicas desde el área de Educación Física. <i>Trances</i>, 3(2)-209-205.	Educación artísticas
Competencia cultural y artística	Conocimiento del medio natural, social y cultural.

Tabla 1: Relación entre las competencias básicas y las áreas de educación primaria con las que presentan mayor relación (Modificado de Gobierno de Navarra, 2007).

Desde el área de educación física se puede contribuir a alcanzar de manera directa varios de los objetivos generales que se proponen para la etapa primaria (aunque de manera indirecta se podrían conseguir algunos más). En la Tabla 2 se muestran los objetivos generales de etapa que se podrían alcanzar desde esta área, y las competencias que se encuentran directamente relacionadas con los mismos y que, por tanto, también se podrían intentar desarrollar mediante las actividades propuestas desde el área de educación física.

OBJETIVOS GENERALES	COMPETENCIAS BÁSICAS
a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.	Comunicación lingüística.
	Social y ciudadana.
b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.	Conocimiento e interacción con el mundo físico.
	Aprender a aprender.
	Autonomía e iniciativa personal.
c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.	Social y ciudadana.
	Aprender a aprender.
	Autonomía e iniciativa personal.
d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.	Social y ciudadana.
	Conocimiento e interacción con el mundo físico.

Tabla 2: *Relación entre los objetivos generales de la etapa primaria y las competencias básicas con las que presentan mayor relación.*

Cómo se puede observar en la Tabla 2, hay cinco competencias que aparecen un mayor número de veces. Estas competencias son:

- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- Competencia social y ciudadana.
- Competencia cultural y artística.
- Competencia para aprender a aprender.
- Autonomía e iniciativa personal.

Podríamos considerar que estas son las competencias básicas a las que más se puede aportar desde el área de educación física para llegar a ser adquiridas por parte de nuestros alumnos y alumnas. No debemos olvidar, como ya se ha comentado anteriormente y cómo también se desprende de la Tabla 2, que se puede y se debe hacer un esfuerzo por trabajar, desde esta área, el resto de

competencias. No obstante, las que se han detallado son las que presentan una mayor facilidad.

Al llegar a este punto debemos resaltar un aspecto que llama la atención al indagar sobre la bibliografía referente a las competencias básicas. El área de educación física centra su intervención en el cuerpo, en la motricidad y en la relación con el entorno (Puig y Martín, 2007). En este sentido la educación física se vincula de manera estrecha con la **competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico**. Remarcamos este hecho ya que hay autores que consideran esta competencia como una competencia exclusivamente científica, excluyendo de la misma las aportaciones que se puedan realizar desde el ámbito de la educación física para su adquisición y decantándose únicamente por las aportaciones realizadas en este sentido por el área de conocimiento del medio natural, social y cultural. Con las consideraciones que se han establecido parece obvio que el área de educación física sí influye de manera importante a la adquisición de esta competencia básica.

Del mismo modo, el área de educación física también contribuye a la adquisición de esta competencia mediante el conocimiento, la práctica y la valoración de la actividad física como elemento indispensable para preservar la salud, persiguiendo que los niños y niñas adquieran hábitos saludables desde la infancia y estos hábitos se consoliden durante la vida adulta y puedan servir como medio de ocupación del tiempo libre y como vía para vencer al sedentarismo de la sociedad actual.

Por otro lado, la forma de trabajar y de desarrollar las actividades que se da en el área de educación física es un medio especialmente favorecedor para la adquisición de la **competencia social y ciudadana**. Las relaciones que se establecen de colaboración y oposición, las dinámicas de trabajo cooperativo, el hecho de permanecer en un mismo espacio con objetivos comunes a unas personas y opuestos a los de otras, estar sujetos a determinadas reglas de obligado cumplimiento... Todos estos factores hacen obvia la implicación de la educación física para que nuestros alumnos y alumnas puedan llegar a la

adquisición de esta competencia básica. Además, no se debe olvidar que desde el área de educación física se puede intentar tratar el tema de la violencia en el deporte pudiendo realizar un análisis y favoreciendo la reflexión crítica sobre dicho tema por parte de los alumnos y alumnas.

Respecto a la **competencia cultural y artística**, la educación física contribuye, permitiendo a través del movimiento y del cuerpo la expresión de diferentes ideas y sensaciones, favoreciendo que los alumnos y alumnas den rienda suelta a su expresividad y creatividad. Del mismo modo, se puede contribuir a conocer la riqueza cultural, mediante la práctica de diferentes deportes, juegos tradicionales y danzas de otros lugares.

El área de educación física presenta gran relevancia de cara a la adquisición de la **competencia de aprender a aprender** ya que permite a nuestros alumnos y alumnas tener claras sus posibilidades, conociendo sus puntos fuertes y estableciendo sus carencias como punto de inicio del aprendizaje motor, pudiéndose proponer objetivos alcanzables y estableciendo propuestas de mejora reales, considerando la base de cada uno.

Por su parte, la educación física permite la consecución de la **autonomía e iniciativa personal** desde una doble vertiente. Por un lado, en el desarrollo y en la propia práctica de las actividades, en las que los alumnos y alumnas deberán ir tomando progresivamente mayor responsabilidad intentando elaborar sus propias decisiones de actuación en función de sus posibilidades y del contexto en que se encuentre (acercándose a lo que se han denominado modelos de enseñanza activos o alternativos y separándose de los enfoques más tradicionales). Por otro lado, a los alumnos también se les deben ir asignando, cada vez en mayor medida, funciones y responsabilidades sobre los temas organizativos y de gestión de las actividades. Estas dos facetas serán esenciales para la adquisición de la autonomía e iniciativa personal por parte de nuestro alumnado.

De igual modo, la **competencia en comunicación lingüística**, también se ve desarrollada desde el área de educación física. La manera más evidente en la que el área contribuye a la adquisición de esta competencia es a partir de las

comunicaciones que se establecen entre los participantes y el uso y aplicación de las normas básicas y reglamentos a los que todos están sujetos, además del vocabulario propio de la educación física y los deportes, que en muchas ocasiones tiene relación o proviene de otras lenguas diferentes a la propia. No obstante, y a pesar de que todo esto es muy importante para la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, a menudo no se suele considerar el aporte de la educación física al desarrollo de la lateralidad en los niños y niñas, que tan importante es para la adquisición, sobre todo de la escritura.

Sobre la **competencia matemática**, la educación física podría tener una cierta contribución. En este sentido, los números, los conteos, el marcador, el resultado, el orden, las secuencias, las sucesiones, las disposiciones espaciales... vinculan en gran medida la competencia matemática con las actividades que se pueden proponer desde el área de educación física y por lo tanto se puede considerar como un punto a favor de cara la adquisición de dicha competencia.

Por último, se podría aprovechar el uso de las nuevas tecnologías (vídeos, cámaras, digitalización...) para mostrar a nuestros alumnos y alumnas cómo realizar algún tipo de análisis de los elementos del juego o de los deportes y permitiendo que ellos mismos sean capaces de realizar análisis similares mediante diferentes dispositivos. De esta manera, el área de educación física favorecería en cierta medida a la adquisición del **tratamiento de la información y la competencia digital**.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta estas consideraciones, desde el área de educación física se podría contribuir a la adquisición, por parte de nuestros alumnos y alumnas, de todas y cada una de las competencias que se establecen en el currículo. No obstante, como ya se ha indicado anteriormente, algunas de ellas estarán más relacionadas con esta área y, por lo tanto, se podrán adquirir de una manera más fácil que otras, aunque se debería intentar trabajarlas todas en la medida de nuestras posibilidades.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cañas, A.; Martín-Díaz, M.J.; Nieda, J. (2007). *Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico. La competencia científica*. Alianza Editorial: Madrid.

Comisión Europea (2004). *Competencias clave para un aprendizaje a lo largo de la vida. Un marco de referencia europeo*, Bruselas, D.O.U.E. de 30/12/2006.

Diccionario de la Lengua Española (2001). 22ª Ed. Real Academia Española.

Gobierno de Navarra (2007). *Las competencias básicas. La escuela que necesitamos*. Fondo de publicaciones del gobierno de Navarra: Pamplona.

López, J. (2006). Las competencias básicas del currículo en la LOE. V *Congreso Internacional "Educación y Sociedad"*. Colegio de Doctores y Licenciados. Granada.

Marchesi, A. (2005). La lectura como estrategia para el cambio educativo. *Revista de educación*, número extraordinario, 15-35.

Marchesi, A. (2007). *Sobre el bienestar de los docentes. Competencias, emociones y valores*. Alianza Editorial: Madrid.

Marina, J.A. y Bernabeu, R. (2007). *Competencia Social y Ciudadana*. Alianza Editorial: Madrid.

Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) (2006a). *Ley Orgánica 2/2006 de Educación de 3 de mayo*, Madrid, B.O.E. de 4/5/2006.

Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) (2006b). *Real Decreto 1513/2006 por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria de 7 de diciembre*, Madrid, B.O.E. de 8/12/2006.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD) (2002). *Ley Orgánica 10/2002 de Calidad de la Educación de 23 de diciembre*, Madrid, B.O.E. de 24/12/2002.

Mesa, L. (2008). Las competencias. Qué saben hacer con lo que saben. *Actas del curso: la programación de aula y las competencias básicas*. CEP, Jaén.

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) (2002). *Definition and selection of competences (DeSeCo): theoretical and conceptual*

foundations. <http://www.portalsata.admin.ch/desecco/desecco_strategy_paper_final.pdf> [Consulta: march 2008].

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) (2006). *PISA 2006 (Programme for International Student Assessment). Marco de Evaluación. Conocimientos y habilidades en Ciencias, Matemáticas y Lectura*. Santillana: Madrid.

Pieron, M. (1988). *Didáctica de las actividades físicas y deportivas*. Gymnos: Madrid.

Puig, J.M; Martín, X. (2007). *Competencia en autonomía e iniciativa personal*. Alianza Editorial: Madrid.